



RESOLUCION No. 794-AD-88.

Lima, 09 de NOVIEMBRE de 19 88.

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Supremo N° 107-PCM-87 aprueba la Segunda Etapa del proceso gradual del Sistema Unico de Remuneraciones, Bonificaciones y Pensiones para los Funcionarios y Servidores comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, cuyo cumplimiento es obligatorio en la Administración Pública;

Que, la Jefatura del Instituto Nacional de Administración Pública mediante Resolución Jefatural N° 470-87-INAP/J, aprobó las Normas Complementarias para la aplicación del dispositivo anunciado en el considerando anterior;

Que, en tal sentido y en mérito a lo dispuesto por el punto 5.4 del Numeral 5 Disposiciones Complementarias del Anexo I del Decreto Supremo N°107 PCM-87 el Organo de Control Interno del IPD efectuó la verificación de -terminando su conformidad;

Que, es necesario formalizar los resultados de la categorización ejecutada a los ex-servidores Técnicos y Auxiliares, actuales Pensionistas del Instituto Peruano del Deporte comprendidos en el Régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley N° 20530, cuyas pensiones serán niveladas en cumplimiento de la Ley N° 23495;

Estando a la conformidad de la Oficina de Administración y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

De acuerdo a las facultades conferidas;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Categorización de los ex-servidores Técnicos y Auxiliares, actuales Pensionistas del Instituto Peruano del Deporte comprendidos en el Régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley N° 20530, según el detalle del Anexo adjunto y que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.

UP/VAH
ECA
DQP/fb1.




GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Auto: Dis: 494-10-88-
09-11-88.

CATEGORIZACION DEL PERSONAL DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE EN APLICACION
DEL D.S.107-PCM-87

PENSIONISTAS

APellidos y Nombres	NIVEL EDUC.	CAPA CIT.	TPO. SERV.	EVAL. INST.	BON. ESPE.	TOTAL PTJE.	NIV. ACT.
ARIAS SAMAME JORGE	30	0	30	10		70	STA
BENAVIDES Y MENDOZA HUGO	30	5.2	30	10		75.2	STA
BLOCK PEÑA SILVIA NORMA	18	13	30	10		71	STA
CAMIZAN PALACIOS DOMICIANO	20	0	36	15		71	SAA
CARBAJO REID ROBERTO	12	0	30	10		52	STC
CARRERA VDA.DE LOVON MARIA	20	0	45	15		80	SAA
CORNEJO ZAVALA CIRO	18	0	30	10		58	STB
GALVEZ DELGADO MARGARITA	20	0	45	15		80	SAA
KOCFAT LIENDO ELENA	30	30	30	10		100	STA

UP/VAH
ECA/fbl.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

795-



INFORME N° 137/UP-88

A : JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTOS DE RESOLUCION APROBANDO CATEGORIZACION DE SERVIDORES DEL REGIMEN DE LA LEY 4916 y DE PENSIONISTAS COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530.
REF. : - DECRETO SUPREMO N° 107-PCM-87
- RESOLUCION N° 470-87-INAP-J
FECHA : Lima, 27 de Abril de 1988

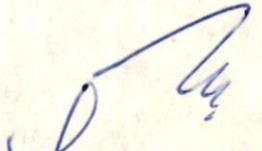
Me dirijo a su Despacho, elevando a su consideración dos Proyectos - de Resolución por los que se aprueban la categorización de los Servi - dores pertenecientes al Régimen de la Ley 4916 y de los ex-servido - res Técnicos y Auxiliares, actuales Pensionistas comprendidos en el Régimen del Decreto Ley N° 20530 de este Organismo, como resultado - de la aplicación del Decreto Supremo N° 107-PCM-87, conforme se deta - lla en los Anexos que se adjuntan en cada uno de los referidos pro - yectos.

Asimismo, cumplo con informar que habiendo sido verificado el resul - tado de la Categorización efectuada por el Organo de Control Interno y sustentada ante la Dirección de Remuneraciones de la Dirección de Remuneraciones de la Dirección General de Presupuesto Público del Mi - nisterio de Economía y Finanzas, se ha obtenido la conformidad co - rrespondiente.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos proyectos de - resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y dis - poner su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,


VICTOR ARANA HURTADO
Jefe de Personal
Instituto Peruano del Deporte

UP/ECA
DQP/fbl.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 137/UP-88

A : JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTOS DE RESOLUCION APROBANDO CATEGORIZACION DE SERVIDORES DEL REGIMEN DE LA LEY 4916 y DE PENSIONISTAS COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530.
REF. : - DECRETO SUPREMO N° 107-PCM-87
- RESOLUCION N° 470-87-INAP-J
FECHA : Lima, 27 de Abril de 1988

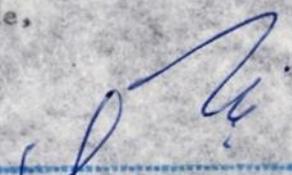
Me dirijo a su Despacho, elevando a su consideración dos Proyectos de Resolución por los que se aprueban la categorización de los Servidores pertenecientes al Régimen de la Ley 4916 y de los ex-servidores Técnicos y Auxiliares, actuales Pensionistas comprendidos en el Régimen del Decreto Ley N° 20530 de este Organismo, como resultado de la aplicación del Decreto Supremo N° 107-PCM-87, conforme se detalla en los Anexos que se adjuntan en cada uno de los referidos proyectos.

Asimismo, cumplo con informar que habiendo sido verificado el resultado de la Categorización efectuada por el Organismo de Control Interno y sustentada ante la Dirección de Remuneraciones de la Dirección de Remuneraciones de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha obtenido la conformidad correspondiente.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos proyectos de resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,


VICTOR ARANA HURTADO
Jefe de Personal
Instituto Peruano del Deporte

UP/ECA
DQP/fbl.